



CONCEPCIÓN, 17 de enero de 2025.

Nº 1702 -PTE- 2024 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 4059, de 10 de diciembre de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 1478, de 2024 que establece la subrogancia del Secretario Municipal; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías:

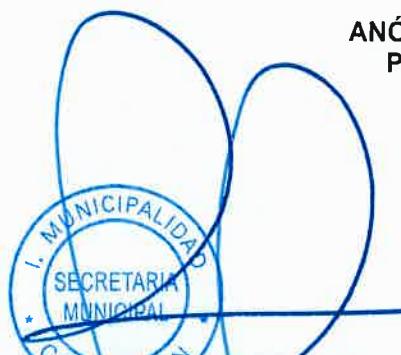
## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                              |
|---------------------|---|------------------------------|
| ROL                 | : | 2-37810                      |
| Clasificación       | : | COMERCIALES                  |
| Actividad Económica | : | FLORESTERIA                  |
| Contribuyente       | : | FLORESTERIA JESMEN SOTO EIRL |
| RUT                 | : | 78065337-K                   |
| Dirección           | : | JUAN DE DIOS RIVERA 1915     |
| Rol Avalúo          | : | 00824-0001                   |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SJMR/MMPP/mchr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1942086



SERGIO JOSE MARÍN ROJAS

DIRECTOR DE FINANZAS

